

Madrid, 5 de diciembre de 2.022

Estimado socio:

En primer lugar, desde el Consejo Rector de la Cooperativa, le deseamos una Feliz Navidad en compañía de sus seres más queridos y que el nuevo año traiga prosperidad para todo nuestro Sector.

Le informamos que la Comisión de Precios, ha aprobado las nuevas tarifas para el año 2023.

La inyección de la nueva programación, se realizará en el Pabellón nº 10, del Recinto Ferial de Madrid (IFEMA), donde estamos autorizados a realizar los trabajos antes mencionados.

**Empezaremos el Lunes 12 de diciembre de 2022 y finalizaremos el día 23.**

El acceso al recinto, será a las 7:00 horas por la puerta ESTE y se cerrará a las 14:30, horas.

Los taxímetros de la marca DIGITAX, se les inyectara la nueva tarifa en la semana del 19 al 23.

**OJO: CALENDARIO DE CITA: DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE.**

HORA	Nº LIC.	LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16
7:00 >	DE 00001 A 04000	Terminadas 7	Terminadas 9	Terminadas 1	Terminadas 3	Terminadas 5
9:30 >	DE 04001 A 08000	7	9	1	3	5
11:30 >	DE 08001 A 12000	7	9	1	3	5
13:30 >	DE 12001 ALFINAL	7	9	1	3	5

**OJO: CALENDARIO DE CITA: DÍAS 19, 20, 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE.**

HORA	Nº LIC.	LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23
7:00 >	DE 00001 A 04000	Terminadas 8	Terminadas 0	Terminadas 2	Terminadas 4	Terminadas 6
9:30 >	DE 04001 A 08000	8	0	2	4	6
11:30 >	DE 08001 A 12000	8	0	2	4	6
13:30 >	DE 12001 ALFINAL	8	0	2	4	6

**CUALQUIER VARIACIÓN DE CALENDARIO, SE COMUNICARÁ POR CORREO ELECTRONICO.**

**ANTES DE ABANDONAR EL PABELLÓN DE IFEMA, PARA EVITAR POSIBLES ERRORES DEBERÁN COMPROBAR:**

- 1.- Que ha recogido sus facturas y el Boletín Metrológico firmado y con el sello de SCAT.
- 2.- Que los datos que figuran en las facturas y en el Boletín Metrológico son correctos.
- 3.- Que en el taxímetro se ha inyectado la tarifa correspondiente para 2023 y coincide el día y la hora.
- 4.- Es obligatorio pedir cita para pasar la verificación del taxímetro antes de salir del Pabellón.
- 5.- Si por causas ajenas a SCAT, deja de funcionar la Web de taxímetros de la DGIEM, usted, antes de empezar a trabajar, deberá dirigirse a la ITV que elija y allí debe solicitar la cita de verificación.

**DURANTE EL CAMBIO DE TARIFA, SOLO SE HARÁN INSTALACIONES URGENTES POR SINIESTROS JUSTIFICADOS**

## Adjuntamos plano de entrada al Recinto Ferial.



Una vez más, recordamos a todos los socios que las sanciones de Metrología son muy importantes, unas se producen por descuido y otras por omisión.

Les informamos que estas sanciones de Metrología se producen directamente por la dirección General de Industria Energía y Minas.

No es necesario que un agente Municipal, les pida algún documento, al mismo tiempo que se entrega un boletín Metrológico al titular del taxímetro en cuestión, la Dirección General de Industria Energía y Minas, también recibe toda la información que contiene el mencionado boletín. Esto sucede con cualquier otro equipo de medida, por tanto, estas sanciones se producen de oficio.

Por este motivo, insistimos, que en noviembre de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, aprobó las instrucciones para la aplicación del anexo VII «Taxímetros», de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, estableciendo lo siguiente:

Los titulares de taxímetros en servicio, estarán obligados a solicitar anualmente a una ITV para verificación de los mismos, quedando prohibido, su uso en el caso de que no se supere esta fase de control metrológico. En caso de no haber realizado una verificación después de reparación o modificación en los últimos doce meses contados desde la última verificación, el titular del taxímetro se dirigirá directamente a un ITV para solicitar la verificación periódica, sin ser necesaria la previa intervención de ningún reparador habilitado.

La responsabilidad, de solicitar la cita de verificación después de la reparación o modificación de un taxímetro, corresponde al titular del mismo, que no podrá poner en servicio el instrumento hasta que no le sea concedida dicha cita por parte de la correspondiente ITV.

La solicitud de cita, podrá ser realizada a través de un reparador habilitado, utilizando la aplicación desarrollada a tal efecto, en OAVM que elija el titular del taxímetro de entre los que dispongan de cita dentro del plazo de un mes desde la fecha de actuación del reparador. En caso de no solicitar la cita a través del reparador o hacerlo a través del mismo, en fecha posterior a la fecha de reparación, **el taxímetro, no podrá ponerse en servicio mientras no se obtenga la cita para verificación del mismo.**

**Una vez que el titular de un taxímetro haya obtenido una cita de verificación con un OAVM, deberá acudir forzosamente a dicho organismo, no siendo posible realizar la verificación en un organismo distinto.**

Por último, los miembros del Consejo Rector de la Cooperativa, les desea una Feliz Navidad y un próspero año 2023.

